

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EXENTO N° **1382**

Puente Alto, **10 SEP 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de incluir en mantención las áreas verdes construidas y recepcionadas durante el presente año, correspondiente a 143.936 m² de mantención total y 36.025 m² de mantención de bandejonas.
2. El decreto Ex. N° 841 de fecha 24 de junio de 2013, que adjudicó mediante licitación Pública, la "Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes", identificado en el portal mercado público ID: 2423-25-LP13, a la empresa "Paisajismo Cordillera S.A."
3. El memorando N° 278 de fecha 4 de septiembre de 2014, donde se solicita la citada ampliación y en el que US. da el V°B°, a la ampliación, registrando en forma manual al pie del referido documento.
4. La aprobación de esta ampliación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 10 de septiembre de 2014, según consta en certificado N° 277-C, de la misma fecha.

DECRETO:

AMPLIESE EL CONTRATO de "Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes", a la empresa Paisajismo Cordillera S.A., en 143.936 m² de mantención total y 36.025 m² de mantención de bandejonas, al valor por m² vigente, a partir del 10 de septiembre de 2014.

IMPUTESE a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-003-001-001, Servicios de Mantención de Jardines.

REDACTESE la respectiva modificación de contrato, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

* Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

SEM/DICOM/DAF/DAJ/DAOP/DIMAO/DCU/GMA

Distribución:

- Secretaría municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAC
- DIMAO.
- Oficina de Partes